

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 27 de marzo de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	GAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE
	Compra	Compra
Franco	4,15	6,23
Fibras	44,13	---
Dólares	10,95	---
Liras	3,12	---
Franco suizos	254,35	381,52
Reichsmark	---	---
Franco belgas	25,00	---
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	---
Pesos moneda legal	2,60	---
Id. Turismo	---	3,90
Coronas suecas	3,05	4,57
Id. danesas	2,295	3,44
Pesos chilenos	25,46	---

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de nueve (9) viviendas en Miñón (Santander), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda; y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

#### I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho Mazo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas setenta y nueve mil doscientas ochenta pesetas con cuatro céntimos (379.280,04).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de siete mil quinientas ochenta y cinco pesetas con sesenta céntimos (7.585,60).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de quince mil ciento setenta y una pesetas con veinte céntimos (15.171,20).

#### II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Santander, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Mar-

qués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponde.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Santander o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere cons-

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

tituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 21 de marzo de 1949.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.  
519—O.

#### ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de reparación en el edificio de la Delegación Sindical Comarcal de Callosa del Segura (Alicante), según el proyecto redactado por el Arquitecto don J. Ibáñez Baldo.

Se hace saber: Que durante diez (10) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical de Alicante, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento quince mil ochocientos setenta y dos pesetas con treinta y dos céntimos (pesetas 115.872,32), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de dos mil trescientas diecisiete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (2.317,44 pesetas), que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Alicante, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, núm. 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Alicante.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata; em-

plazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social O. Económica, O. Sindicales, Administrador, Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Rosar y dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico-administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de cuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con ochenta y ocho céntimos (4.634,88 pts.), a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisio-

nal hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de sesenta días (60) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 17 de marzo de 1949.—El Jefe de la Obra, P. D. el Secretario general, Carlos A. Soler.

520—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### GUIPUZCOA

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Debiendo celebrarse el próximo martes, día 29, a las diez de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, Junta administrativa para ver y fallar e expediente de contrabando número 43 de 1949, seguido contra Manuel López Abascal por aprehensión de tabaco y cuyo último domicilio conocido fué en Bilbao, Somera, 7, 4.º, por la presente se cita y emplaza al citado individuo para que comparezca en el día y hora citados ante esta Junta por sí o por persona que legalmente le represente y provisto de toda la prueba de que intente valerse, significándole que puede nombrar Vocal comerciante que asista a la Junta, el cual habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado.

Caso de no presentarse, la Junta se celebrará sin su presencia, parándole los perjuicios a que hubiera lugar.

San Sebastián, 22 de marzo de 1949.—El Secretario (ilegible).

728—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Hilaturas Castells, Sociedad Anónima». Federico Soler, 15. Tarrasa.

Objeto de la petición: Instalación de una selfactina de 550 husos.  
Producción: 35.000 kilogramos de hilo al año.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.421—O.

Peticionario: «Sagué, S. A.». Sagra, 2. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Manufactura de artículos de materias plásticas.

Producción: 1.700 kilogramos de planchas de diversos gruesos para fabricación de impermeables, paraguas, delanteros, manteles, cortinajes, etc. 1.500 kilogramos de artículos moldeados (material eléctrico, piezas para máquinas, elementos sani-

tarios, envases, etc.) 1.800 kilogramos de tabos, cables y tiras, mensualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.420—O.

#### NEUVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Amalio Castillo Ferrero. Pareto, núm. 23. Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la industria: Legalizar una industria de tallado de cristales para fábricas de lámparas.

Producción: Variable, según clase y tamaño.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.415—O.

Peticionario: Don Andrés Carbo Casas. San Isidro 11. San Sadurn de Noya.

Objeto de la industria: Fabricación de aguardientes compuestos y licores.

Producción anual: Aguardientes compuestos, 70.000 litros. Licores, 50.000 litros. Brandy, 5.000 litros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.419—O.

Peticionario: Don Angel Llopart Gatell. San Lorenzo, 24. Barcelona.

Objeto de la industria: Carpintería mecánica.

Producción: Modelaje, construcciones y reparaciones diversas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.418—O.

Peticionario: «Fibrofil, S. A.». Carretera de San Juan Despi s/n. San Feliu de Llobregat.

Objeto de la industria: Fabricación de hilados de estambre.

Producción: 49.000 kilogramos de hilados anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.418—O.

Peticionario: «Gutiérrez y Carcole, Sociedad Limitada». Pasaaje Llivia, 30. Barcelona.

Objeto de la industria: Funcionamiento de una industria de fabricación de muelas de esmeril.

Producción anualmente: 1.200 muelas de 600 a 400 mm., y 3.000 muelas de 350 a, 250 mm.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.417—O.

## BALEARES

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Helios, S. L.»  
Objeto: Ampliar su industria de bisutería con los siguientes elementos:

Una fresadora de fricción de 100 toneladas; una prensa de fricción de 40 toneladas; una prensa excéntrica de 5 toneladas; una fresadora (sustituyendo a un torno pequeño); una cizalla cortadora; un horno para templar; dos cortadoras a mano; 6 cortadoras a peñal; cinco electropulidoras; un aparato chorro de arena; cinco bombos para pulir; un motor de 2 CV.; dos motores de 1 CV.; dos motores de 1/2 CV.; un grupo electrógeno de 8 voltios (galvanoplastia); dos cubas para baño de níquel, con cuadros de control y accesorios; un grupo electrógeno de 15 voltios (para baño de cromo); dos cubas para baño de cromo con cuadro de control y accesorios.

Producción: No sufrirá aumento, ya que se trata únicamente de perfeccionar la producción.

Emplazamiento: General Mola, número 27. Ciudadela.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 18 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.422—O.

## JAÉN

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Luis Carlos Yanguas Gómez.

Domicilio: Linares (Jaén).

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios que derivando de la línea de la Compañía Anónima Mengemor, entre Mengibar y Torrubia, a dicha tensión, y siguiendo un trazado rectilíneo de 250 metros de longitud, terminará en dos transformadores de 30 KVA. cada uno, relación 23.500 ± 5 por 100/220-127 V., que se instalarán en caseta a construir en la finca «Badenes», propiedad del peticionario, enclavada en término municipal de Jabalquinto.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde

cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 17 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López Morales.

1.428—O.

## SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA VIGO

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Coloniales Sáenz-Díez, Sociedad Anónima».

Domicilio: Vigo, avenida de Felipe Sánchez, 48.

Industria: Torrefacción de cafés.

Objeto de la ampliación: Un aparato de tueste, marca «Anivi» para obtener una mayor producción de café tostado y torrefactado, para poder atender a las necesidades del mercado.

Esta industria empleará maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII núm. 10. 1.º).

Vigo, 22 de marzo de 1949.—El Ingeniero Subdelegado (ilegible)  
1.424—O.

## COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACIÓN URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Alcalá, 42, Madrid

Acordado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 31 de octubre de 1947 la urgencia de las obras de urbanización de la Zona Norte del Sector Nordeste de Cuatro Caminos, y figurando en el proyecto y replanteo aprobados la relación de las fincas afectadas por el mismo y que es necesario expropiar por el procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que el día 28 del actual, a las diez y treinta horas se proceda a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas sometidas a expropiación que, entre otras, figuran en la siguiente relación:

Expediente 232-A.—Finca sita en la calle de Orense y final de la de Alonso Castrillo.—Propiedad de herederos de don Juan Farelo o Sociedad Urbanizadora Príncipe Alfonso.

Expediente 299.—Finca sita en la calle de Chamartín, núm. 17.—Propiedad de doña Emilia Moreno.

Expediente 301.—Finca sita en la calle de Chamartín, núm. 14.—Propiedad desconocida.

Expediente 307.—Finca sita en la calle de Alonso Castrillo.—Propiedad de don Fernando Bernabé Fuentes.

Expediente 308.—Finca sita en la calle de Alonso Castrillo.—Propiedad de herederos de don Ramón García Raboso.

Expediente 312-C.—Finca sita en la calle de Alonso Castrillo.—Propiedad de don Pablo Garto o herederos de don Gabriel Díaz.

Expediente 329-A.—Finca sita en las calles de San Germán y Orense.—Propiedad de doña Teresa Martínez González.

Expediente 330-A.—Finca sita en la calle de Orense, con vista a la de Nueva de Guinot.—Propiedad de don Eduardo Peña o herederos de don Francisco Cuéllar.

Expediente 334.—Finca sita en la calle de San Germán, 77.—Propiedad de don Darío Martín-Crespo Nieves.

Expediente 335.—Finca sita en la calle de San Germán, 73 y 75.—Propiedad de don Pedro Salvador.

Expediente 337.—Finca sita en la calle de Nueva de Guinot, 16 y 18.—Propiedad de doña Petra Urraca.

Expediente 346.—Finca sita en la calle de Nueva Guinot, 8.—Propiedad de doña Isabel, doña Lorenza, doña Juana y don Leandro Lázaro Esteban.

Expediente 367.—Finca sita en la calle de Alonso Castrillo.—Propiedad de don Fausto Peñalba.

Expediente 368.—Finca sita en la calle de Alonso Castrillo.—Propiedad de don Carlos Gebert y don José Martín Martín.

Expediente 350.—Finca sita en la calle de Nueva de Guinot, 4 y 6.—Propiedad de los herederos de doña Antonia Gálvez Martínez y don Luis Insúa Gálvez.

Relación de fincas del Sector Nordeste de Cuatro Caminos, Zona Sur, que se ocuparán el mismo día y hora.

Expediente 45-G.—Finca sita en la calle de Sánchez y Fernández, 17.—Propiedad de don Ramón Martín Cob y otros.

Expediente 48.—Finca sita en la calle de San Germán, 64.—Propiedad de los herederos de doña Pilar Jiménez Riba.

Expediente 85-E.—Finca sita en la calle de Juan de Ollas, a unos 62 metros de la calle de Orense, con una superficie de 457 metros cuadrados de solar.—Propiedad desconocida.

Expediente 85-I.—Finca sita en la calle de Juan de Ollas (prolongación), a unos 22,15 metros de la calle de Orense.—Propiedad desconocida.

Expediente 85.—Finca sita en la prolongación de la calle de Salamanca, a unos 38,50 metros de la calle de Orense. Propiedad desconocida.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas antes indicadas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo cuarto de la misma Ley, a los que se les advierte que deberán presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos.

Madrid, 21 de marzo de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.  
722-O.

## MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

### CONCURSO DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo, se anuncia concurso para la ejecución por el sistema de destajos sucesivos de pesetas, 200.000 hasta la terminación total de las obras de la segunda parte del trozo segundo del Canal del Segura y conjuntamente de la segunda parte del camino de servicio de dicho trozo, a excepción de la obra comprendida entre los perfiles 130 y TE-55 ya construida, con un presupuesto total para ambas obras que asciende a 11.150.194,79 pesetas, con sujeción al modelo de proposición pliego de condiciones particulares y económicas, facultativas y demás antecedentes que estarán expuestos al público en las oficinas de esta Mancomunidad, donde podrán ser examinados por aquellas personas a quienes interese, así como obtener copia de ellas a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 25.000 pesetas en metálico a constituir indistintamente en la Caja General de Depósitos o en la Caja de la Mancomunidad, remitiendo la expresada suma en este último caso, precisamente por transferencia bancaria o giro postal a favor del Cajero-Pasador de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Cartagena.

Las proposiciones al concurso extendidas o reintegradas con timbre de 4,50 pesetas, se formularán con arreglo al modelo a que se ha hecho referencia, y cerrada ésta en sobre lacrado, en cuya cubierta se haga constar que contiene pro-

posición para tomar parte en el concurso de las obras de que se trata, será a su vez incluido con el resguardo de la transfección o del giro postal acreditativo de la constitución de la fianza provisional, en otro sobre a depositar certificado en cualquier oficina de Correos con destino al Excmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Cartagena, hasta el día 13 de abril próximo. La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 16 del citado mes, a las doce horas, a presencia del Tribunal designado al efecto.

Cartagena, 23 de marzo de 1949.—El Ingeniero-Director, R. de la Carda. 518—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA MADRID

(Rectificación)

En el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 80, de fecha 21 del mes actual, se han padecido dos errores involuntarios en las fechas, página 668, que corresponden al sorteo de la Deuda Amortizable, emisión 25 de noviembre de 1945, al 4 por 100, decía que habría de celebrarse el día 2 de abril próximo, debiendo decir el 16 de abril próximo, a las diez y media de la mañana, y en lo que se refiere a las sumas que corresponden amortizar en dicho trimestre con cupón vencimiento decía 1 de mayo próximo, debiendo decir 15 de mayo próximo. Con lo que quedan rectificadas susodichas fechas.

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a la Junta general ordinaria de señores accionistas, que habrá de reunirse el día 24 del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, en el edificio social del Banco, Sevilla, número 3, de Madrid, para tratar del siguiente

Orden del día

Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria y cuentas del año 1948.

Nombramiento y reelección de señores Administradores y Censores.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los poseedores de veinticinco acciones en adelante, inscritas en el Registro de la Sociedad con tres meses de anterioridad a la fecha de esta convocatoria, y se les expedirán tarjetas de admisión, nominativas y personales, en las que constará el número de acciones que posean y el de votos que les correspondan.

Cada accionista con derecho a votar en la Junta general podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, por su carácter de accionista, forme parte de la Junta general.

Los apoderamientos—que, con arreglo a los Estatutos, son válidos mediante la firma de la fórmula impresa al dorso de la tarjeta de admisión—deberán presentarse en el domicilio social, o en cualquiera de las Sucursales, lo menos diez días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 25 de marzo de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Villacieros. 1.431-P.

### SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES E INMUEBLES

Rectificación

En el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 24 de marzo, página 693 de su anexo único, se cometió el error de impresión de decir «Construcciones y Muébles» y «Construcciones de Inmuebles». Debe decir en ambos casos «Construcciones e Inmuebles».

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

De acuerdo con los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 21 de abril, en el domicilio social de la misma, en la calle de Uria, 13, principal, a las doce de la mañana, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que dará cuenta el Consejo de Administración.

Para justificar y ejercer derecho de asistencia y voto en la Junta es necesario presentar resguardo de haber depositado antes del 16 de abril por lo menos diez acciones o sus resguardos de depósito, hechos en entidades bancarias españolas, en la Caja de la Sociedad.

Oviedo, 18 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle. 162-P.

### CENTRO DE NAVIEROS ASEGURADOS, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

RECTIFICACION al balance de situación al 31 de diciembre de 1947

Habiéndose padecido error en la inserción del citado balance, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 84, correspondiente al día 25 de marzo de 1949, página 702 de su anexo único, se rectifica en el sentido de que en la casilla de pesetas del Pasivo y correspondiente al concepto Reserva Obligatoria (Leyes de 19-9-42 y 6-2-43), debe decir 213.279,11 y, no 221.276,70 como figuraba.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

#### EDICTO Y CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos de mayor cuantía promovidos por don Diego Pérez Campanario, representado por el Procurador don Julián Zapata Díaz, contra la señora viuda y herederos de don Tomás Fernández Gómez, sobre cumplimiento del contrato que éste tenía convenido con el demandante con fecha 29 de abril de 1935, indemnización de daños y perjuicios y costas, y por haber transcurrido el término de emplazamiento a los herederos de don Tomás Fernández Gómez sin que hayan comparecido todos ellos, se ha acordado hacerles un segundo llamamiento, señalándoles para que comparezcan en el término improrrogable de cinco días, bajo apercibimiento que de no verificarlo en este segundo plazo se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda por los mismos, y les serán notificadas en los estrados del Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás que recayeren.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los herederos de don Tomás Fernández Gómez, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 14 de marzo de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 1.432—A. J.

### VILLACARRIEDO

#### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Villacarriedo instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Sainz Pardo López, hijo de Ramón

### INMOBILIARIA HERRERO, S. A.

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria, a continuación de la ordinaria, convocada para el día 4 de abril próximo, en virtud de haberlo solicitado señores accionistas ateniéndose al artículo 20 de los Estatutos, con el orden del día que figura en su petición.

Madrid, 24 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.414-P.

### MINIATURAS METALICAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Empresa a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de la Reina Victoria, 35.

Será preciso, según determinan los Estatutos, depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, o el resguardo que acredite la propiedad de las mismas.

Madrid, 22 de marzo de 1949.—El Consejo de Administración. 1.427-P.

### INDUSTRIAS REUNIDAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

(I. R. E. S. A.)

CONVOCATORIA

Esta Sociedad, por acuerdo de su Consejo de Administración, celebrará Junta general ordinaria el día 30 de abril de 1949, a las once de la mañana, en el domicilio social, para conocer, discutir y, en su caso, aprobar el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de 1948.

Madrid, 23 de marzo de 1949.—El Presidente, Antonio S. de Larragoiti. 1.423-P.

y Josefa, natural de Bárcena, ayuntamiento de Villacarriedo (Santander), el que se ausentó de dicho lugar en los últimos días del mes de marzo de mil novecientos once, teniendo diecinueve años de edad, desde cuya fecha no se han tenido noticias de él mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villacarriedo, 21 de febrero de 1949.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario, P. H. (ilegible). 1.078-A. J. y 2.ª 27-3-949

### SABADELL

#### EDICTO

Don Ricardo Ferrer de la Cruz-Ledesma, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido de Sabadell.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y por don Miguel Vives-Jenny Planas, casado, mayor de edad, industrial, natural y vecino de esta ciudad, se ha promovido expediente en solicitud de que se le conceda la correspondiente autorización judicial para que sus hijos Miguel, Francisco y María Eugenia Vives Grau puedan adicionar al apellido paterno, Vives, el de Jenny, para usarlo como uno solo y en el lugar que ocupa el de Vives, conservando los restantes apellidos por el orden que tienen en la actualidad, o sea Vives-Jenny Grau, autorización que se haga extensiva a los descendientes legítimos que puedan hacer.

Lo que se hace público a fin de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil de 13 de diciembre de 1870, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, a contar de la fecha de publicación del presente, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar.

Sabadell, 16 de marzo de 1949.—El Juez, Ricardo Ferrer de la Cruz-Ledesma.—El Secretario (ilegible). 1.425—A. J.